ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA- MC-ITM-022-2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AREA PROTEGIDA POR EVENTOS Y CONTINGENCIAS QUE OCURRAN AL PERSONAL PERMANENTE Y TRANSITORIO, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META PARQUE LAS MALOCAS Y BIOPARQUE LOS OCARROS".

El director general del Instituto de Turismo del Meta, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto 432 de 2014, Decreto 1082 de 2015 y considerando

Que el día 18 de Septiembre 2025, se publicó en el sistema electrónico de contratación pública - Secop II, los documentos correspondientes al **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AREA PROTEGIDA POR EVENTOS Y CONTINGENCIAS QUE OCURRAN AL PERSONAL PERMANENTE Y TRANSITORIO, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META PARQUE LAS MALOCAS Y BIOPARQUE LOS OCARROS".**

Que el día 18 de Septiembre de 2025, en la plataforma SECOP II se dio publicidad al a la invitación publica dentro del proceso de Mínima Cuantiar No. MC-ITM-022-2025.

Que, dentro de cronograma establecido para el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-ITM-022-2025 se estableció recepción de observaciones proceso Mínima cuantía No. MC-ITM-022-2025 hasta las 4:00 pm del día 19 de Septiembre de 2025.

Que ante la plataforma SECOP II, se recibió un (01) observación, aunque es extemporánea se da tramite, así:

Observación No 1. Presentada por: EMERMEDICA

7. Previa solicitud del supervisor del contrato, en cada evento que realice el Instituto de Turismo del Meta, el contratista deberá garantizar el transporte asistencial básico de manera permanente, por lo tanto, asegurará la estancia de una ambulancia debidamente dotada que incluya conductor con curso de primeros auxilios y auxiliar de enfermería, en jornada de 12 horas diarias, contadas a partir de las 8 de la mañana. Esta situación deberá mantenerse durante todos los días en que se celebre cada evento, sin límite de eventos y sin que genere erogación alguna para la entidad.

Referente a lo anterior nos permitimos indicar lo siguiente:
Estos eventos si se requieren de manera presencial con ambulancia en sitio se enviará cotización al valor del AP. Sin embargo, por el área protegida se dará acompañamiento comercial permanente y se dará acompañamiento intermitente de ambulancia.

turismo_meta @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta

Que, el Instituto de Turismo del Meta, teniendo la facultad legal y la oportunidad procedimental para hacerlo, considera viable suscribir la Adenda No. 1 al presente proceso MC-ITM-022-2025, por tal motivo corrige invitación a presentar propuesta en el numeral 8.2 **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO, en el ítem numero 7**, quedando de la siguiente manera:

> 7. En cada evento masivo que realice el Instituto de Turismo del Meta, dentro de las instalaciones cubiertas por el área protegida, se deberá garantizar la respuesta oportuna de atención médica, con el apoyo de una ambulancia equipada con la dotación adecuada y personal idóneo, la cual prestara cobertura de manera programada durante el desarrollo del evento, asegurado la atención en caso de presentarse una emergencia.

Por este motivo con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes, sobre el presupuesto establecido en el análisis del sector.

ADENDA No. 1

Atendiendo la facultad de la entidad en expedir adendas en virtud de lo dispuesto en el articulo "2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015 y en aras de garantizar una pluralidad de oferentes, que permita la escogencia del mejor ofrecimiento para la entidad que cumpla con todos los requisitos habilitantes, se procede a modificar el pliego de condiciones tomando en consideración las observaciones presentadas, de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR LA INVITACION PUBLICA A PRESENTAR PROPUESTA, el cual quedara de la siguiente manera:

8.2- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Prestar servicios médicos las 24 horas del día durante los 7 días de la semana de área protegida para funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes ocasionales del Parque las Malocas, Oficinas Administrativas del Instituto de Turismo del Meta y del Bioparque los Ocarros cuando se requiera.
2. Brindar atención de emergencias y urgencias en el sitio donde se presenta la eventualidad, incluyendo valoración médica y si requiere el traslado hasta el centro hospitalario previamente designado o en su efecto al más cercano.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna, profesional y confiable respecto de la salud del paciente.
4. Prestar el servicio de línea de atención de orientación médica, la cual debe funcionar las 24 horas del día durante los 7 días de la semana y ser atendida por personal profesional y técnico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas de acuerdo con la situación que se presente.
5. Prestar el servicio sin costo del traslado del paciente al centro asistencial como consecuencia de la atención medica de los profesionales en ambulancias con equipos de alta tecnología para atender cualquier tipo de emergencia, apoyada por un recurso humano conformado por un médico, enfermera y auxiliar con

turismo_meta_ @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta

entrenamiento en emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como en técnicas de reanimación cardiopulmonar, cumpliendo los tiempos establecidos para los protocolos de TRIAGE I, II y III.

6. Realizar un reporte mensual de casos atendidos en las diferentes sedes a los correos oficiales del área de talento humano.
7. En cada evento masivo que realice el Instituto de Turismo del Meta, dentro de las instalaciones cubiertas por el área protegida, se deberá garantizar la respuesta oportuna de atención médica, con el apoyo de una ambulancia equipada con la dotación adecuada y personal idóneo, la cual prestara cobertura de manera programada durante el desarrollo del evento, asegurado la atención en caso de presentarse una emergencia.
8. Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiograma, glucometría, y oximetría entre otros en caso de ser necesario.
9. Entregar tanto en medio físico (etiqueta adhesiva, plegable etc.) como virtual un instructivo o guía para utilizar los servicios en caso de una urgencia y/o emergencia.
10. Realizar una charla y/o capacitación en primeros auxilios cuando sea requerido para los sitios que cubren el área protegida.
11. Las requeridas por el supervisor con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato.

SEGUNDO: Las demás condiciones y exigencias del INVITACION PUBLICA A PRESENTAR PROPUESTA No. MC-ITM-022-2025 se mantienen sin modificación alguna.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta el contenido del presente documento para elaborar sus ofrecimientos so pena de ser rechazados.

En constancia se firma, a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2025, y se ordena la publicación de la presente adenda No. 1 en el portal Único de contratación Secop II.

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisión Juridica: Andres Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico	Jurídica	
Proyección Juridica: Betsi Paola Sabogal Aguilar	Profesional Cps	Jurídica	

turismo_meta @InstitutoDeTurismoMeta @Turismo del Meta